

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, que celebran la Secretaría de Gobernación y dicha entidad federativa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, C. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTÉS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitió observaciones y recomendaciones al séptimo y octavo informe que México presentó durante 2010, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de dicha Convención, dentro de las cuales se encuentran: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, y ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número DESP/SEGOB/19/0877, del día 21 de mayo de 2019, suscrito por el C. José María Fraustro Siller, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el

fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los “*Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2019*” (“*Criterios*”), publicados el 30 de abril de 2019 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio número CNPEVM/388-3/2019 del día 14 de junio de 2019.

El Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, está ubicado en la Calle de Francisco Sarabia 60, Colonia San Felipe, Código Postal 27085 Municipio de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La entidad federativa se compromete a concluir la primera etapa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila, que se construye en el 2019. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apearse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 (“Decreto”), y puede celebrar convenios de conformidad con la fracción XIII del artículo Cuarto del decreto antes referido.
- I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en el artículo 114 Y 115, fracción V del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 438011, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 314288.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. Miguel Ángel Riquelme Solís, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 82 Fracción V y XXX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 1, 2 5, 8 fracción II y 9 Apartado A, fracciones VIII y XIX y Apartado B, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.3.** Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría de Gobierno, C. José María Fraustro Siller, con fundamento en los artículos 86, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 1,4,18 fracción I, 19 fracción XX, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 8, fracción XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 1,4, 18 fracción II, 19 fracción XX y 22 fracciones IV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 4 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, EL C. Blas José Flores Dávila, en su carácter de Secretario de Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** Suscribe el presente convenio el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. Gerardo Alberto Berlanga Gotés, con fundamento en los artículos 86, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 1, 4, 18 fracción IX, 19 fracción XX y 29 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 5, y 14, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado "Fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila" (en adelante "El Proyecto") materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número CGA/567/2019, otorgado por la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.
- II.7.** Es propietario del terreno ubicado en Calzada Francisco Sarabia 60, Torres de Israel y Torreo de Belen, San Felipe, Fracción TRN, Torreón, Coahuila, Coahuila, el cual tiene una superficie de 5,177.27 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, descrito en el Anexo Técnico.
- Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del presente, con la Escritura Pública número 339, pasada ante la fe del Notario Público número 82, Lic. José De Jesús Gómez Moreno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Torreón, bajo la partida número 191666, libro 1917, sección I, de fecha 09 de mayo de 2014 misma que adjunta para pronta referencia.
- II.8.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal el ubicado en Calle Castelar, sin número exterior, Colonia: Saltillo Centro, Código Postal 25000, en el Municipio de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.

- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza*.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los "*Criterios*", que regulan el presente convenio.
- III.6.** Se obligan las partes apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, que permite planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

"El Proyecto" se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de la obra en su numeral 17 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que la obra descrita en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "LA SECRETARÍA" de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón.

Los recursos federales se transferirán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en una ministración, a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de "El Proyecto" de conformidad con el artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| Número de plaza: | 078 |
| Clabe: | 072078010737554264 |
| Número de Cuenta Productiva Específica: | 1073755426 |
| Banco: | Banco Mercantil del Norte, S.A. |
| A nombre de: | Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza |
| Nombre del proyecto: | Fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila |

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI") prevista en el numeral 8.10 de los "*Criterios*", que regulan el presente convenio.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARÍA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los "Criterios", para la realización del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de "El Proyecto" de Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA". Además de lo previsto en los "Criterios" "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo establecido en el numeral 1 y de la meta comprometida en el numeral 2 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón,, una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los "Criterios", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio;
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a El Proyecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la

Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;

- e. Realizar por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, por conducto de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- k. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta establecida en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del 2019;
- m. Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del 2019, un Acta de Cierre firmada por el C. José María Fraustro Siller, Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.
- n. Una vez que el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el

cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;

- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. La servidora pública que fungirá como enlace entre "LAS PARTES" será, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la C. Leticia Beatriz Charles Uribe, persona que fue designada mediante el oficio número DESP/SEGOB/19/0855 firmado por el C. José María Fraustro Siller, Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y para "LA SECRETARÍA" la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de "El Proyecto" aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá rendir de manera física y electrónica un informe de resultados a "LA SECRETARÍA", por conducto de la titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta establecida en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se transferirá el subsidio en el 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la *LFPRH*.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señalan en los numerales 5, 6, 8.8, 8.10 y 8.11 de los "Criterios" y estará a cargo de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogare los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los primeros 15 días naturales del 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación* y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 90 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y

b. En los casos previstos en el numeral 14.1 de los "Criterios".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio estará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por "LAS PARTES". En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento el presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales 8.15, 13.2.7 y 14.2.7 de los "Criterios".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el DOF y en el Boletín o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal a través de "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Miguel Ángel Riquelme Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José María Fraustro Siller**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Blas José Flores Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, **Gerardo Alberto Berlanga Gotés**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DE TORREÓN, COAHUILA

1. Nombre, objetivo y descripción de "El Proyecto":

Nombre o denominación: Fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila.

Objetivo: Lograr el empoderamiento educativo de más mujeres mediante la impartición de educación gratuita en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

Descripción: Habilitar espacios donde las mujeres puedan continuar sus estudios, cuenten con privacidad para alimentar a sus hijas e hijos y tengan un lugar acogedor para acceder a los servicios del Centro de Justicia para las Mujeres de Torreón, Coahuila. Para ello, es menester la construcción de salones, un área de lactancia y rehabilitar la zona de la azotea de dicho espacio, para brindar mejores servicios integrales a un mayor número de mujeres.

2. Meta que se estima alcanzar en el 2019:

Descripción de la meta:

1. Se terminará la segunda planta que comprende el área de salones con una superficie de 180 m².
2. Se construirá el área de lactancia con una superficie 28 m².
3. Rehabilitación en área de azotea del edificio principal con una área de 1,380 m².

3. Justificación del Fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila:

Argumentos:

• Requisitos en el supuesto de Fortalecimiento:

En los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Coahuila, se trabaja para que las mujeres estudien en las instalaciones de dichos espacios, la primaria, secundaria y preparatoria, además de talleres para el empleo que les permitan adquirir mayores conocimientos y acceder a mejores empleos y que contribuyan no solo a la economía familiar, sino que, al ser productivas, también se beneficie a la sociedad.

Las estadísticas obtenidas por nuestra Institución, permitieron diagnosticar que resulta indispensable que más mujeres puedan estudiar la preparatoria. Es necesario precisar que tan solo en el año 2018, han estudiado más de 1,300 mujeres y se graduaron 1,003 en diferentes talleres para el empleo, como lo son: Administración, Computación, inglés, entre otros, así como de los niveles de secundaria y preparatoria. Además de que, en coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, en el mes de agosto de 2019, más de 300 mujeres iniciarán sus estudios de Licenciatura en Educación Pedagógica, en la Universidad Pedagógica Nacional, de manera gratuita y en línea.

Por ello, resulta necesario fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres de Torreón, Coahuila, para contar con diversas aulas, con la finalidad de seguir brindando educación gratuita; así como un lugar para que las mujeres tengan privacidad para alimentar a sus hijas e hijos, como lo es el área de

lactancia, y mejorar zonas del Centro para seguir brindando atención de manera rápida y eficaz, y con ello continuar siendo una Dependencia que responde a las demandas de las usuarias en tiempo y forma.

4. Datos del contacto:

Titular de la Dependencia responsable de "El Proyecto":

- Nombre: Ing. José María Fraustro Siller
- Cargo: Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Área de adscripción: Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Número de teléfono: (844) 411-8530
- Correo electrónico: josemaria.frasutro@coahuila.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Palacio de Gobierno, Segundo piso, entre Calle Juárez y Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe
- Cargo: Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Área de adscripción: Dirección General
- Número de Teléfono: oficina 018444340089, ext.1073 y 1079 particular 8444446293
- Correo electrónico: leticia.charles@coahuila.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Blv. Luis Echeverría Álvarez, sin número, Colonia Satélite Norte, C.P. 25113, Saltillo, Coahuila.
- Oficio de designación: DESP/SEGOB/19/0855

Funciones:

- Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

5. Dependencia responsable de "El Proyecto":

Nombre: Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

● Descripción de las responsabilidades:

1. Dar cumplimiento a los preceptos establecidos en los "Criterios", que regulan el Convenio de Coordinación.
2. Apegarse a lo establecido en la legislación aplicable en materia de subsidios.
3. Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y, en su caso, el convenio modificadorio suscritos, así como con lo dispuesto en los Criterios y la legislación aplicable.
4. Proporcionar a la CONAVIM, toda la información requerida para comprobar la correcta aplicación del subsidio, así como las acciones implementadas para la ejecución del proyecto.

● Descripción de las actividades:

(Que desempeñará en el proceso de fortalecimiento de la obra)

1. Dar seguimiento al proceso de fortalecimiento de la obra ante las diversas instancias encargadas de la misma.
2. Solicitar los informes respectivos de avance a la Institución encargada del fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

3. Informar a través del enlace del Estado a la CONAVIM los avances del fortalecimiento del Centro.

6. Dependencia ejecutora del gasto:

Nombre: Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

● **Descripción de las responsabilidades:**

1. Dar cumplimiento a los preceptos establecidos en los "*Criterios*", que regulan el Convenio de Coordinación.
2. Apegarse a lo establecido en la legislación aplicable en materia de subsidios.
3. Destinar el subsidio conforme a lo aprobado al Anexo Técnico, de forma exclusiva al cumplimiento de los fines previstos en el convenio de coordinación que al efecto se celebre.
4. Realizar los pagos al proveedor del servicio de construcción a quien le sea asignada la obra, con base a lo establecido en el Anexo Técnico y el contrato de obra que se suscriba.
5. Dar todas las facilidades para la utilización de cuentas de los recursos aportados por el Gobierno Federal.
6. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta pública local conforme sea devengado y ejercido al subsidio respectivo, en términos de sus disposiciones aplicables en la materia.
7. Comprobar oportunamente y de acuerdo con la normatividad existente, el ejercicio y destino del subsidio federal que le sean ministrados en el marco del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres, a través de la documentación soporte.

● **Descripción de las actividades:**

(Que desempeñará en el proceso de fortalecimiento de la obra)

1.- Como órgano responsable de la administración del recurso obtenido, distribuirá y administrará en el tiempo oportuno el recurso para la ejecución de la obra.

7. Dependencia ejecutora de la obra:

Nombre: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza

● **Descripción de las responsabilidades:**

1. Dar cumplimiento a los preceptos establecidos en los "*Criterios*", que regulan el Convenio de Coordinación.
2. Apegarse a lo establecido en la legislación aplicable en materia de subsidios.
3. Revisar conjuntamente con la responsable del proyecto los informes mensuales que se presenten respecto del avance del avance del mismo.
4. La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, será la encargada de prestar ayuda técnica en los procesos de licitación y adjudicación y en general en todo el proceso de ejecución de la obra que realice la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

● **Descripción de las actividades:**

(Que desempeñará en el proceso de fortalecimiento de la obra)

- 1.- Llevar a cabo la licitación y contratación para el fortalecimiento de la obra.
- 2.- Supervisar el inicio, avances y conclusión del fortalecimiento de la obra.
- 3.- Informar al enlace del Estado con la CONAVIM los avances del fortalecimiento la obra.

8. Descripción y ubicación del inmueble:

■ **Descripción:**

- Escritura Pública número: 339
- Clave Catastral del inmueble: 048-260-003-000
- Superficie: 5,177.27 m²

■ Medidas y colindancias:

Al norte 37.55 metros con fracción de la misma manzana,

Al poniente 45.05 metros con fracción de la misma manzana,

Al norte 37.00 metros con Avenida Boca de entrada,

Al oriente 104.00 metros con Calle Santa Rosalía,

Al sur 37.00 metros con Torre de Israel,

Al poniente 23.55 metros con fracción de la misma manzana,

Al sur 37.55 metros fracción de la misma manzana,

Al poniente 35.40 Boulevard Francisco Sarabia

■ Latitud: 25°32'21.28

■ Longitud: 103°23'0.21

■ Certificado de Libertad de Gravamen: 761206308

■ Valor catastral: \$7,550,545.10

Ubicación:

■ Calle: Calzada Francisco Sarabia

■ Numero Exterior: 60

■ Número Interior: n/a

■ Colonia: San Felipe

■ Código Postal: 27085

■ Municipio: Torreón

■ Estado: Coahuila de Zaragoza

■ Croquis:

**9. Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:**

- **Monto Total:** \$ 3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- **Monto de la inversión en 1 Etapa:** \$ 3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

10. Número total de Etapas proyectadas para la conclusión de “El Proyecto”:**Número Total de Etapas proyectadas:**

Comprende una Etapa 1- 2019.

11. Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2019:

- Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:

Monto: \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

12. Aportación Estatal a “El Proyecto”:

En caso de aportar recursos económicos: No aplica.

Aportación en especie:

El Estado aporta un inmueble, con una superficie de 5,177.27 m², en el que se encuentra el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, Torreón Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila, descrito en el numeral 8 del presente Anexo Técnico y en la declaración II.7 de Convenio.

Avalúo del inmueble de superficie de 5, 177.27 m², que se aporta:

Monto: \$7'550,545.10 (Siete millones quinientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 10/100 M.N.).

13. **Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa (o Etapas) que se construye(n) en el 2019:**
 - Fecha: 1° de agosto de 2019
14. **Fecha estimada para la conclusión de la Etapa (o Etapas) que se construye en el 2019:**
 - Fecha: 15 de diciembre de 2019
15. **Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que rebase el ejercicio fiscal 2019:**
 - Fecha: No aplica
16. **Catálogo de Conceptos de la Etapa que se construye en el 2019:** Se anexa Catálogo de Conceptos

Catálogo de Conceptos de la Etapa que se construye en el 2019:

| PRESUPUESTO DE OBRA | | | | | |
|----------------------------|--|---------------|-----------------|-------------|----------------|
| CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
| B. | TERMINACION DE SEGUNDO NIVEL AREA DE SALONES Y COMPLEMENTOS DE AREAS | | | | |
| 2.00 | DEMOLICIONES | | | | |
| 2.001 | DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO INCLUYE: APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, CARGA Y ACARREO EN CAMION HACIA FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | 1.20 | M3 | \$ 735.34 | \$ 82.41 |
| 2.002 | DEMOLICION DE MURO DE BLOCK INCLUYE: APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, CARGA Y ACARREO EN CAMION HACIA FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | 15.00 | M2 | \$ 120.00 | \$ 1,800.00 |
| 2.003 | MOVIMIENTO Y REUBICACION DE APARATOS DE CLIMAS , TUBERIAS DIVERSAS, CAMBIO Y DEMOLICIONES DE BASES SE INCLUYE: QUITAR , REUBICAR, CAMBIO DE MATERIALES FALTANTES Y DAÑADOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS , RETIROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | 117.00 | M2 | \$ 200.00 | \$ 23,400.00 |
| 2.004 | Demolición de Impermeabilización y materiales inerte, incluye: Apile de material, mano de obra, herramienta, acarreo locales, carga y acarreos en camión hacia afuera de la obra, limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 60.00 | M2 | \$ 140.00 | \$ 8,400.00 |
| 2.01 | PRELIMINARES | | | | \$ - |
| 2.011 | Excavación a mano y/o con equipo en terreno investigado en obra cualquier profundidad, en zapatas y/o zanjas, incluye: afines y acarreos dentro y fuera de obra de material no utilizado, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 5.00 | M3 | \$ 180.00 | \$ 900.00 |
| 2.012 | Suministro y relleno compactado con bailarina y agua en capas de 20 cms., utilizando material producto de banco, incluye: acarreo dentro de la obra, medido compacto (en zapatas), y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 4.00 | M3 | \$ 320.00 | \$ 1,280.00 |

| | | | | | |
|-------------|---|----------|----|-------------|---------------|
| 2.02 | CIMENTACIÓN | | | | \$ - |
| 2.021 | Plantilla de concreto $f_c=100\text{kg/cm}^2$ con un espesor de 5 cms., incluye: cimbra, vaciado, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 4.50 | M2 | \$ 196.00 | \$ 882.00 |
| 2.022 | Cimbra comun en cimentación con madera de pino, incluye: cortes, desperdicio y decimbrado, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 1.20 | M2 | \$ 255.00 | \$ 306.00 |
| 2.023 | Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo en cimentación cualquier diametro (No. 2.5 al 8) $FY= 4000\text{ kg/cm}^2$, incluye: traslape, silletas, ganchos y desperdicio, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 57.00 | KG | \$ 35.61 | \$ 2,029.77 |
| 2.024 | Concreto premezclado $F'C= 250\text{ kg/cm}^2$ en cimentación agregado maximo 19 mm tiro directo, incluye: colado, vibrado, revenimiento, curado y pruebas de laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 1.00 | M3 | \$ 3,200.00 | \$ 3,200.00 |
| 2.025 | Cimbra comun en columnas con madera de pino, incluye: cortes, desperdicio y decimbrado, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 23.00 | M2 | \$ 350.00 | \$ 8,050.00 |
| 2.026 | Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo en columnas cualquier diametro (No. 25 al 8) $FY=4000\text{ kg/cm}^2$, incluye: traslapes, silletas, ganchos y desperdicios, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 79.00 | KG | \$ 35.61 | \$ 2,813.19 |
| 2.027 | Concreto premezclado $F'C= 250\text{ kg/cm}^2$ en columnas agregado maximo 19mm tiro directo, incluye: colado, vibrado, revenimiento, curado y prueba de laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 1.00 | M3 | \$ 3,400.00 | \$ 3,400.00 |
| 2.028 | Construcción de muro enlace de block de concreto 15x20x40 cms. Asentado con mortero cemento arena proporción 1:4 a mezcla cortada, relleno de concreto, incluye: suministro de materiales, nivelación, cortes, desperdicios y limpieza durante la obra y final de la obra | 1.50 | M2 | \$ 560.00 | \$ 840.00 |
| 2.03 | ESTRUCTURA METALICA | | | | \$ - |
| 2.031 | Suministro, Fabricación y colocación de columna metalica, incluye: cortes, soldadura de acuerdo a plano, desperdicios, grua, una capa de pintura anticorrosiva, alquidica de 3 milésimas de pulgada de espesor (taller), y una segunda mano de pintura, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 1,049.00 | KG | \$ 60.00 | \$ 62,940.00 |
| 2.032 | Suministro, fabricación y colocación de estructura metalica a base de IPR de diferentes dimensiones, incluye: corte, soldadura de acuerdo a plano, desperdicios, grua, una capa de | 2,000.00 | KG | \$ 60.00 | \$ 120,000.00 |

| | | | | | |
|-------------|--|--------|----|-------------|--------------|
| | pintura anticorrosiva, alquídica de 3 milésimas de pulgada de espesor (taller), y una segunda mano de pintura, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | |
| 2.033 | Suministro y colocación de lamina metálica tipo losacero (sección 4), calibre 22 para cubierta de techo, incluye: grua, cortes, desperdicios, fijación, traslapes, nivelación, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 107.00 | M2 | \$ 260.00 | \$ 27,820.00 |
| 2.034 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6-6, EN LOSACERO INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ELEVACIONES, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECA EJECUCION. P.U.O.T. | 117.00 | M2 | \$ 42.00 | \$ 4,914.00 |
| 2.035 | CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 EN LOSACERO AGREGADO MAXIMO 19 MM. BOMBEADO, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, REVENIMIENTO, CURADO Y PRUEBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | 11.00 | M3 | \$ 3,200.00 | \$ 35,200.00 |
| 2.05 | MUROS, CADENAS Y CASTILLOS | | | | \$ - |
| 2.051 | Dala de desplante de concreto F'C= 250 kg/cm2, de 15x20 cms. Armado con 4 vs. Del No. 4 y estribos del No. 2 a cada 20 cms., incluye: cimbra común, armado, vaciado, curado y descimbrado, acarreo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 70.00 | ML | \$ 380.00 | \$ 26,600.00 |
| 2.052 | CERRAMIENTO DE CONCRETO F'C=250KG/CM2, DE 15x20 CM ARMADO CON 4 Vs DEL No.4 Y ESTRIBOS DEL No.2 A CADA 20 CMS. INCLUYE: CIMBRA COMUN, ARMADO, VACIADO, CURADO Y DESCIMBRADO ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 70.00 | ML | \$ 380.00 | \$ 26,600.00 |
| 2.053 | Construcción de muro de block de concreto 15x20x40 cms. Asentado con mortero cemento arena proporción 1:4 a mezcla cortada, incluye: suministro de materiales, nivelación, cortes, desperdicios, y limpieza durante la obra y final, cualquier altura, y todo lo necesario para su correcta ejecución. | 16.50 | M2 | \$ 365.00 | \$ 6,022.50 |
| 2.054 | CONSTRUCCION DE PRETEL CON MURO DE BLOCK DE CONCRETO 15x20x40 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION 1:4 A MEZCLA CORTADA,HASTA UNA ALTURA DE 14 MTS.INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACION, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE | 30.00 | M2 | \$ 380.00 | \$ 11,400.00 |

| | | | | | |
|-------------|---|--------|----|-------------|--------------|
| | LA OBRA | | | | |
| 2.06 | ACABADOS | | | | \$ - |
| 2.061 | APLANADO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, PROMEDIO DE 2.5 CMS DE ESPESOR, HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS, EN MUROS EXTERIORE. INCLUYE: REPELLADO Y AFINE, FILETES EN PUERTAS Y VENTANAS, ARISTAS INTERIORES Y EXTERIORES, ANDAMIOS, TODO TIPO TIPO DE MANIOBRAS, LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y FINAL, CUALQUIER ALTURA. ACARREO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA OBRA | 210.00 | M2 | \$ 210.00 | \$ 44,100.00 |
| 2.062 | APLANADO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO YESO-AGUA INC. MUESTREADO Y AFINADO, FILETES EN PUERTAS, VENTANAS Y ARISTAS INTERIORES Y EXTERIORES, ANDAMIOS, TODO TIPO DE MANIOBRAS, LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y FINAL, CUALQUIER ALTURA. ACARREO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA OBRA | 245.00 | M2 | \$ 138.56 | \$ 33,947.20 |
| 2.063 | FALSO PLAFON REGISTRABLE MODELO ECLIPSE DE 60 X 60 CM LINEA CLIMA PLUS CON BORDE FL DE USG CON SUSPENSION FINELINE. INCLUYE: COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, ACARREOS, TRAZO, COLGANTEOS, BALAZO HILTI, TAQUETE Y TORNILLO, COLGANTEOS, CON ALMABRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA | 115.00 | M2 | \$ 565.30 | \$ 65,009.50 |
| 2.07 | ACABADOS EN AZOTEA | | | | \$ - |
| 2.071 | CONSTRUCCION DE CHAFLAN A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION 1:5 DE 10X10 CMS. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CURVA DE MORTERO, ELEVACION DE MATERIALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA CONSTANTE Y FINAL, ACARREO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | 49.00 | ML | \$ 70.00 | \$ 3,430.00 |
| 2.072 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ULTRALIGERO CELULAR CELCORE EN AZOTEA, A BASE DE ESPUMA Y CEMENTO, MORTERO CON UNA DENSIDAD DE 480 KG/MT3 Y UNA ABSORCION MAXIMA DE HUMEDAD DEL 10%. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, AGUA, BOMBEO, ELEVACION DE MATERIALES, ENRASADO CON REGLA METALICA, PREPARACION PARA RECIBIR | 12.00 | M3 | \$ 3,200.00 | \$ 38,400.00 |

| | | | | | |
|-------------|---|--------|----|-----------|--------------|
| | IMPERMEABILIZACION. | | | | |
| 2.073 | SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZACION. INCLUYE: APLICACION DE PRIMARIO ASFALTICO PARA SELLAR POROSIDAD DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE GRIETAS Y ZONAS CRITICAS CON CEMENTO PLASTICO, COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO TIPO AEROUNIPLAS SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO, CON TELA DE POLIESTER) DE 4.5 MM DE ESPESOR, CON CANALES DE LIBERACION, TERMINADO CON GRAVILLA BLANCA Y PEGADO CON EL METODO DE TERMOFUSION CON SOPLETE O CALIDAD SIMILAR (10 AÑOS DE GARANTIA POR ESCRITO) | 115.00 | M2 | \$ 245.00 | \$ 28,175.00 |
| 2.08 | PINTURA Y LIMPIEZA | | | | \$ - |
| 2.081 | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS INTERIORES APLICACION SOBRE APLANADOS DE YESO (2 MANOS) MARCA COMEX VINILICA, MODELO VINIMEX COLOR BLANCO NIEBLA INCLUYE: RESTIRADO DE LA SUPERFICIE CON CEMENTO BLANCO, PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA OBRA | 321.00 | M2 | \$ 72.00 | \$ 23,112.00 |
| 2.082 | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS EXTERIOR APLICACION SOBRE APLANADOS DE CEMENTO (2 MANOS) MARCA COMEX VINILICA, O CALIDAD SIMILAR MODELO VINIMEX COLOR EASY CLEAN (CUALQUIER ALTURA) INCLUYE: RESTIRADO DE LA SUPERFICIE CON CEMENTO BLANCO, PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA CONSTANTE, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA, (ALTURA 12 MTS MAXIMA), ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | 180.00 | M2 | \$ 72.00 | \$ 12,960.00 |
| 2.09 | PISOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS | | | | \$ - |
| 2.091 | SOBREFIRME DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CMS DE ESPESOR APROX. ACABADO REGLADO INCLUYE: VACIADO, CURADO, CIMBRA EN FRONTERA, PREPARACION Y NIVELACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA CONSTANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO | 177.00 | M2 | \$ 280.00 | \$ 49,560.00 |
| 2.092 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CASTEL DE 60x60CM DE 1a CALIDAD, MODELO ANTARTICA , | 177.00 | M2 | \$ 550.00 | \$ 97,350.00 |

| | | | | | |
|-------------|--|-------|------|-------------|--------------|
| | ASENTADO CON CEMENTO CREST INCLUYE: NIVELACION , EMBOQUILLADO , CORTES Y LIMPIEZA CONSTANTE Y FINAL, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LONECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | | | | |
| 2.093 | BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE F'c=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, TERMINADO FLOTEADO INC. CIMBRA COMÚN EN FRONTERAS, CURADO DE CONCRETO, FORJADO DE NARIZ, OCHAVO, CURADO DE CONCRETO,ASI COMO NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL | 30.00 | M2 | \$ 250.00 | \$ 7,500.00 |
| 2.094 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 10 CM. DE CASTEL DE 60x60CM DE 1a CALIDAD, MODELO ANTARTICA, ASENTADO CON CEMENTO CREST, INCLUYE: EMBOQUILLADO, CORTES Y LIMPIEZA CONSTANTE Y FINAL, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LONECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | 70.00 | ML | \$ 120.00 | \$ 8,400.00 |
| 2.10 | INSTALACIÓN ELECTRICA | | | | \$ - |
| 2.101 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLOS DE 15 A 50 AMPERES INCLUYE CERRADO DE CONEXIONES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | 2.00 | PZA. | \$ 256.00 | \$ 512.00 |
| 2.102 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS DE 15 A 50 AMPERES INCLUYE CERRADO DE CONEXIONES Y PRUEBAS ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 4.00 | PZA. | \$ 633.00 | \$ 2,532.00 |
| 2.103 | CENTRO DE CARGA QO-12 MARCA SQUARE-D INCLUYE CERRADO DE CONEXIONES Y PRUEBAS ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 1.00 | PZA. | \$ 3,750.00 | \$ 3,750.00 |
| 2.104 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC DE 51MM DE DIAMETRO. INCL. CONEXIONES (TEES, CODOS, NIPLES, ETC.) TRAZO, EXCAVACION DE 50 CMS. O MAS CUBIERTO CON CONCRETO F'c=150KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR Y RELLENO COMPACTADO. VER PLANO ACARRREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | 20.00 | ML | \$ 150.00 | \$ 3,000.00 |
| 2.105 | SALIDA ELECTRICA DE CIELO O CONTACTO INC. CAJA, TUBERIA CONDUIT 13 MM PARED GRUESA, CABLEADO SEGUN CALCULO DE CARGAS, CONEXIONES, PRUEBAS Y DESPERDICIOS. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 34.00 | SAL | \$ 1,020.00 | \$ 34,680.00 |
| 2.106 | CONTACTO EN MURO DOBLE POLARIZADO Y ATERRIZADO MARCA ESTEVEZ O SIMILAR. INCLUYE: CAJA | 12.00 | PZA. | \$ 291.45 | \$ 3,497.40 |

| | | | | | |
|-------------|---|--------|---------|-------------|--------------|
| | CHALUPA DE 2X4", TAPA Y PROTECCION A FALLA DE TIERRA. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | | | | |
| 2.107 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DOBLE EN PISO POLARIZADO Y ATERRIZADO MARCA ESTEVEZ O SIMILAR. INCLUYE: CAJA CHALUPA DE 2X4", TAPA Y PROTECCION A FALLA DE TIERRA. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 2.00 | PZA. | \$ 291.45 | \$ 582.90 |
| 2.108 | APAGADOR SENCILLO MARCA ESTEVEZ O CALIDAD SIMILAR INCLUYE TAPA. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 5.00 | PZA. | \$ 254.76 | \$ 1,273.80 |
| 2.11 | CONEXIONES Y ACCESORIOS | | | | \$ - |
| 2.111 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE EMPOTRAR WALK LIGHT PARA MURO CON FOCO FLUORESCENTE DE 26W. MODELO SVE-26-E3, COMPACTA DOBLE 24X24, MARCA LJ. INCLUYE : MATERIAL, BALASTRO ELECTRONICO 120/127V INTEGRADO , PRUEBAS, SUSPENSION, CONEXIONES ACCESORIO | 3.00 | PZA. | \$ 3,100.00 | \$ 9,300.00 |
| 2.112 | LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2x32W, 277V, A SOBREPONER MARCA CONSTRULITA DE PRIMERA CALIDAD SE INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 5.00 | PZA. | \$ 1,800.00 | \$ 9,000.00 |
| 2.113 | LUMINARIA FLUORESCENTE DE 4x32W, 277V, A SOBREPONER MARCA CONSTRULITA DE PRIMERA CALIDAD SE INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 12.00 | PZA. | \$ 2,500.00 | \$ 30,000.00 |
| 2.20 | VOZ Y DATOS | | | | \$ - |
| 2.201 | PREPARACION PARA SALIDA DE VOZ Y DATOS A BASE DE TUBERIA CONDUIT P.D. DE 1/2" O 3/4" CON GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO. INCLUYE: COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, ACARREOS, TRAZO, RANURA Y RESANES EN CASO DE REQUERIRSE, COLOCACION, SOPORTERIA, CAJA GALVANIZADA, CONECTORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO | 8.00 | SALIDAS | \$ 713.37 | \$ 5,706.96 |
| 2.202 | CABLEADO UTP PARA SEÑAL, DE 4 PARES TORCIDOS CAL 24 AWG, MARCA PANDUIT, COLOR GRIS PARA DATOS. INCLUYE: COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, ACARREOS, TENDIDO, COLOCACION, TEMATE DE CABLE EN LOS EXTREMOS, ETIQUETACION (JACK Y PANEL), CONEXIONES PRUEBAS DE RENDIMIENTO, ANDAMIOS | 200.00 | ML | \$ 38.00 | \$ 7,600.00 |

| | | | | | |
|-------|---|--------|-----|-------------|--------------|
| 2.203 | CABLEADO UTP PARA SENAL, DE 4 PARES TORCIDOS CAL 24 AWG, MARCA PANDUIT, COLOR AZUL PARA DATOS. INCLUYE: COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, ACARREOS, TENDIDO, COLOCACION, TEMATE DE CABLE EN LOS EXTREMOS, ETIQUETACION (JACK Y PANEL), CONEXIONES PRUEBAS DE RENDIMIENTO, ANDAMIOS | 200.00 | ML | \$ 38.00 | \$ 7,600.00 |
| 2.210 | CANCELERIA | | | | \$ - |
| 2.211 | SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAL METALICO EN RAMPA DE ESCALERA A BASE DE TUBO METALICO DE 2" DE DIAMETRO CED. 30 DE 1.0 M. DE ALTURA , VER DISEÑO EN PLANO SEGUN NORMAS ,INCLUYE ANCLAJE EN DALA , TERMINADO DE TUBO CON FONDO ANTICORROSIVO PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION | 150.00 | KG | \$ 69.00 | \$ 10,350.00 |
| 2.212 | SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" X 1 1/4", ACABADO ACUARELA COLOR BEIGE MARCA CUPRUM DE 1a CALIDAD O SIMILAR Y VIDRIO TINTEX DE 6 MM DE ESPESOR COLOR VERDE, EN EXTERIOR. INCLUYE: FELPA, VINIL, JALADERAS CON CON SEGURO, TORNILLO, TAQUETES, LIMPIEZA DE VIDRIOS POR AMBAS CARAS, FELPA, VINIL, JALADERAS CON SEGURO, TAQUETES, TORNILLOS, OPERADOR, BROCHE, NIVELACION, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T | 12.00 | M2 | \$ 2,700.00 | \$ 32,400.00 |
| 2.213 | SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE CANCELERIA FIJA DE ALUMINIO DE 2" X 1 1/4", ACABADO NATURAL MARCA CUPRUM DE 1a CALIDAD O SIMILAR Y VIDRIO CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR EN INTERIOR INCLUYE: FELPA, VINIL, JALADERAS CON SEGURO, TAQUETES, TORNILLOS, OPERADOR, BROCHE, NIVELACION, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T | 2.50 | M2 | \$ 2,500.00 | \$ 6,250.00 |
| 2.214 | SUMINISTRO Y COLOCACION PUERTA DE 0.90X2.10 MTS DE ALUMINIO ACUARELA COLOR BEIGE DE 3"X1 1/4" DE ESPESOR INC. MARCO, PIVOTES BISAGRAS , CHAPA PHILLIPS , VIDRIO CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR , ANDAMIOS, TODO TIPO DE MANIOBRAS, EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION | 2.00 | PZA | \$ 9,677.75 | \$ 19,355.50 |
| 2.215 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA, MARCA MULTYPANEL O CALIDAD SIMILAR A BASE DE ACERO CALIDAD COMERCIAL SAE-1010, GRADO A, CALIBRE 28, CONFIGURACION LISA EN AMBAS CARAS, ACABADO TIPO POLIESTER COLOR ARENA, INCLUYE: NUCLEO ESPUMA RIGIDA, BISAGRAS MARCA SCOVILL MODELO TULIPAN | 3.00 | PZA | \$ 4,000.00 | \$ 12,000.00 |

| | | | | | |
|-------|--|---------|-----|--------------|---------------|
| | CON LLAVE Y BOTON, MARCO DE ALUMINIO ACUARELA COLOR BEIGE DE 2". SECCION DE 0.90 A 1.00 X2.13 MTS CHECAR MEDIDAS EN OBRA Y ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | | | | |
| 2.216 | Suministro, fabricación, colocación de barandal metalico a base de tubo mecanico de 2" pulgadas de diametro cedula 40 a cada 1.00 mt. De 0.90 mts. De altura, 3 piezas verticales, incluye: cortes, soldadura, placa de 1/4" de espesor, pintura anticorrosiva, esmalt. y todo lo necesario para su correcta ejecución | 6.00 | ML | \$ 2,539.94 | \$ 15,239.64 |
| 2.217 | CLIMAS | | | | \$ - |
| 2.218 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT MARCA CARRIER DE 1 TON DE CAPACIDAD DE REFRIGERACION Y CALEFACCION, CORRIENTE 220/1/60, INCLUYE: HACER HUECO, RESANES, CONEXIONES, RESISTENCIA, MANIOBRAS INSTALACION ELECTRICA, ELECTROMECHANICA, MANIOBRA | 3.00 | PZA | \$ 23,000.00 | \$ 69,000.00 |
| 2.219 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT MARCA CARRIER DE 5 TON DE CAPACIDAD DE REFRIGERACION Y CALEFACCION, CORRIENTE 220/1/60, INCLUYE: HACER HUECO, RESANES, CONEXIONES, RESISTENCIA, MANIOBRAS INSTALACION ELECTRICA, ELECTROMECHANICA, MANIOBRA | 2.00 | PZA | \$ 71,000.00 | \$ 142,000.00 |
| 2.220 | AREA DE AZOTEA | | | | \$ - |
| 2.221 | RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE A BASE DE MANTO PREFABRICADO RETIRO DE MATERIAL SEGÚN DONDE INDIQUE LA SUPERVISION FUERA DE LA OBRA Y QUE SEA AUTORIZADO | 1380.00 | M2 | \$ 40.00 | \$ 55,200.00 |
| 2.222 | ENTORTADO DE PASTA EN AZOTEA DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA DAR PENDIENTE CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, INCLUYE: COLOCADO, DIAMANTES, AFINADO, CURADO, MATERIAL, ELEVACIÓN, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | 1380.00 | M2 | \$ 190.00 | \$ 262,200.00 |
| 2.223 | IMPERMEABILIZACIÓN EN CIMENTACIÓN EN ELEMENTOS DE CONCRETO, A BASE DE IMPRIMADOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES BASE SOLVENTE HIDROPRIMER (4 M2 / L.) MARCA FESTER, "Ó EQUIVALENTE EN CALIDAD, NORMA Y COSTO", UNA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE DE USOS MÚLTIPLES VAPORTITE 550, (1.5 L. / M2), MARCA FESTER, | 1380.00 | M2 | \$ 240.00 | \$ 331,200.00 |

| | | | | | |
|-------|--|---------|-----|--------------|---------------|
| | "Ó EQUIVALENTE EN CALIDAD, NORMA Y COSTO", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN. | | | | |
| 2.224 | REPARACION DE GRIETAS EN MURO (DE BLOCK) PERIMETRAL DEL EDIFICIO | 1.00 | PG | \$ 10,000.00 | \$ 10,000.00 |
| 2.225 | PINTURA 100 % ACRÍLICA EN MUROS EXTERIORES APLICACIÓN SOBRE APLANADOS DE MORTERO (2 MANOS) MARCA COMEX, BEREL 10 AÑOS , O CALIDAD SIMILAR COLOR SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO A CUALQUIER ALTURA INCLUYE: RESTIRADO DE LA SUPERFICIE CON CEMENTO BLANCO, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA CONSTANTE, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. | 2166.50 | M2 | \$ 72.00 | \$ 155,988.00 |
| 2.226 | REPARACION DE GRIETAS EN TODO EL EDIF. EN MUROS DE TABLAROCA (JUNTAS) INCLUYE RESANE Y PINTURA | 1.00 | PG | \$ 15,000.00 | \$ 15,000.00 |
| 2.227 | ASENTAMIENTO DE PISO EN GENERAL SOBRE MUROS DE TABLAROCA | 1.00 | PG | \$ 25,000.00 | \$ 25,000.00 |
| 2.228 | FALSO PLAFON REGISTRABLE MODELO ECLIPSE DE 60 X 60 CM LINEA CLIMA PLUS CON BORDE FL DE USG CON SUSPENSION FINELINE. INCLUYE: COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES QU F INTERVIENEN, ACARREOS. TRAZO, COLGANTEOS. BALAZO HILTI. TAQUETE Y TORNILLO. COLGANTEOS. CON ALAMBRE GALVANIZAOO CAL NUM 10. COLGANTEO OESOE ESTRUCTURA METALICA EN CASO DE REQUERIRSE. COLOCACION DE PERFILES ESTRUCTURALES, PARA RECIBIR PLACA. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA. CORTES. DESPERDICIOS. ABRIR HUECOS PARA LUMFNARIAS EN OONDE SE REQUIERA. ANDAMIOS. MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA. HERRAMIENTA. EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARASU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | 200.00 | PZA | \$ 650.00 | \$ 130,000.00 |
| 2.229 | REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO MODELO INTENSITY CON CAPACIDADES APROX. DE 15 A 20 TONELADAS, SE INCLUYE ; CAMBIO Y REPOSICION DE PIEZAS FALTANTES Y EN MAL ESTADO, PRUBAS, | 8.00 | PZA | \$ 36,400.00 | \$ 291,200.00 |

| | | | | | |
|-------|--|-------|-----|--------------|---------------|
| | LIMPIEZA, PUESTO EN MARCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | | | | |
| 2.230 | REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO MODELO INTENSITY CON CAPACIDADES APROX. DE 15 A 20 TONELADAS, SE INCLUYE ; CAMBIO Y REPOSICION DE PIEZAS FALTANTES Y EN MAL ESTADO, PRUBAS, LIMPIEZA, PUESTO EN MARCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 3.00 | PZA | \$ 36,400.00 | \$ 109,200.00 |
| 2.231 | CAFETERIA (AMPLIAR AREA PARA OFICINA) | | | | \$ - |
| 2.232 | DESMANTELAMIENTO DE MURO DE TABLAROCA, POSTES METÁLICOS, SIN RECUPERACIÓN DE MATERIAL, ACARREO FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 7.20 | M2 | \$ 80.00 | \$ 576.00 |
| 2.233 | MURO DE TABLAROCA DE 10 CM DE ESPESOR APARENTE 2 CARAS, MARCA YESO PANAMERICANO YPSA O CALIDAD SIMILAR, CON AISLANTE TIPO COLCHONETA EN INTERIOR CON AISLHOGAR DE 2 1/2" DE ESPESOR, POSTE BASTIDOR METÁLICO, PANELES, JUNTAS, CANALES, HERRAJES, RESANE, CINTILLA, REFUERZOS EN HUECOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INCLUYE: COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN, ACARREOS, TRAZO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CORTES, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS CERCANOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, UNIDAD DE OBRA TERMINADA. | 14.20 | M2 | \$ 420.00 | \$ 5,964.00 |
| 2.234 | ABRIR VANO PARA PUERTA EN MURO DE TABLAROCA DE 1.00X 2.15 SE INCLUYE HERRAMIENTA Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA | 1.00 | PZA | \$ 300.00 | \$ 300.00 |
| 2.235 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA MULTYPANEL LISA DE 0.90 X 2.10 MTS. DE ALTURA, (+/- 5 CM DE VARIACIÓN), COLOR BLANCO, INCLUYE: CHAPA, BISAGRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 1.00 | PZA | \$ 5,000.00 | \$ 5,000.00 |
| 2.236 | PINTURA 100 % ACRILICA EN MUROS EXTERIORES APLICACIÓN SOBRE APLANADOS DE MORTERO (2 MANOS) MARCA COMEX, BEREL 10 AÑOS , O CALIDAD SIMILAR COLOR SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO A CUALQUIER ALTURA INCLUYE: RESTIRADO DE LA SUPERFICIE CON CEMENTO BLANCO, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA | 28.40 | M2 | \$ 72.00 | \$ 2,044.80 |

| | | | | | | |
|-------|--|-------|-----|--------------|----|-----------|
| | SUPERFICIE, LIMPIEZA CONSTANTE, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. | | | | | |
| 2.237 | BAÑOS | | | | | \$ - |
| 2.238 | CAMBIO EN FLUXOMETRO DE SENSOR EN WC SE INCLUYE RETIRAR EL EXISTENTE , CONEXIONES , ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION | 3.00 | PZA | \$ 15,000.00 | \$ | 45,000.00 |
| 2.254 | AREA DE LACTANCIA | | | | | \$ - |
| 2.255 | TRAZO Y NIVELACIÓN GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRÁFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 28.00 | M2 | \$ 19.00 | \$ | 532.00 |
| 2.256 | DEMOLICIÓN DE PISO CONCRETO CON MEDIOS MECÁNICOS, CON EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 17.00 | M2 | \$ 90.00 | \$ | 1,530.00 |
| 2.257 | EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MT, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. | 23.50 | M3 | \$ 180.00 | \$ | 4,230.00 |
| 2.258 | RETIRO DE MATERIAL PRODCUTO DE EXCAVACIONES SE INCLUYE MANIOBRAS, CARGA Y RETIRO A A SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION Y QUE SEA AUTORIZADO | 34.70 | M3 | \$ 140.00 | \$ | 4,858.00 |
| 2.259 | PLANTILLA DE 0.05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 22.40 | M2 | \$ 196.00 | \$ | 4,390.40 |
| 2.260 | CONSTRUCCION DE ZAPATA CORRIDA DE 0.80 DE ANCHO X 20 CM DE ESPESOR CONRETO FC 200 KG/CM2 SE INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, VACIADO ,CURADO VACIADO , | 22.40 | ML | \$ 620.00 | \$ | 13,888.00 |
| 2.261 | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ENRASE DE BLOCK DE CONCRETO 20x20x40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4 A MEZCLA CORTADA, RELLENO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, CON 1 VARILLA DEL NO. 3 A CADA 80 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y FINAL. CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA | 13.50 | M2 | \$ 810.00 | \$ | 10,935.00 |

| | | | | | |
|-------|--|-------|----|-------------|--------------|
| | EJECUCIÓN. P. U. O. T. | | | | |
| 2.262 | DALA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 20x20 CMS ARMADO CON 4 Vs DEL No.3 Y ESTRIBOS DEL No.2 A CADA 20 CMS. INCLUYE: CIMBRA COMÚN, ARMADO, VACIADO, CURADO Y DESCIMBRADO. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 21.50 | ML | \$ 420.00 | \$ 9,030.00 |
| 2.263 | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOCK DE CONCRETO 15x20x40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4 A MEZCLA CORTADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y FINAL. CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. | 75.50 | M2 | \$ 365.00 | \$ 27,557.50 |
| 2.264 | CERRAMIENTO DE CONCRETO F'C=250KG/CM2, DE 15x20 CM ARMADO CON 4 Vs DEL No.3 Y ESTRIBOS DEL No.2 A CADA 20 CM. INCLUYE: CIMBRA COMÚN, ARMADO, VACIADO, CURADO Y DESCIMBRADO ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. MUROS INTERIOR Y EXTERIOR. | 21.50 | ML | \$ 380.00 | \$ 8,170.00 |
| 2.265 | CASTILLO DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" CON UNA SECCIÓN DE 0.15 X 0.20 MT. ARMADA CON ACERO DE REFUERZO 4 DEL No.3 (3/8") Y ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 20 CM., CIMBRA COMÚN, CIMBRADO Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 36.00 | ML | \$ 380.00 | \$ 13,680.00 |
| 2.266 | LOSA DE CONCRETO ALIGERADA CON CASOTÓN DE POLIESTIRENO CON PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 DE 20 CM DE ESPESOR CON 10 KG DE ACERO POR M2 INCLUYE : CIMBRA COMÚN, ARMADO, COLADO, CURADO, ELEVACIONES, AFINE EN LA SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y DESCIMBRE. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. | 28.00 | M2 | \$ 1,200.00 | \$ 33,600.00 |
| 2.267 | CONSTRUCCIÓN DE PRETEL CON MURO DE BLOCK DE CONCRETO 15x20x40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4 A MEZCLA CORTADA, HASTA UNA ALTURA DE 14 MT. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. | 21.50 | ML | \$ 380.00 | \$ 8,170.00 |
| 2.268 | COLOCACION DE PLACA POLIESTIRENO | 28.00 | M2 | \$ 250.00 | \$ 7,000.00 |
| 2.269 | ENTORTADO DE PASTA EN AZOTEA DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA DAR PENDIENTE CON | 28.00 | M2 | \$ 190.00 | \$ 5,320.00 |

| | | | | | |
|-------|--|-------|----|-----------|--------------|
| | MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, INCLUYE: COLOCADO, DIAMANTES, AFINADO, CURADO, MATERIAL, ELEVACIÓN, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | | | | |
| 2.270 | CHAFLAN A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION 1:5 DE 10X10 CMS. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CURVA DE MORTERO, ELEVACION DE MATERIALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA CONSTANTE Y FINAL, ACARREO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P. U. O. T. | 21.50 | ML | \$ 70.00 | \$ 1,505.00 |
| 2.271 | IMPERMEABILIZACIÓN EN CIMENTACIÓN EN ELEMENTOS DE CONCRETO, A BASE DE IMPRIMADOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES BASE SOLVENTE HIDROPRIMER (4 M2 / L.) MARCA FESTER, "Ó EQUIVALENTE EN CALIDAD, NORMA Y COSTO", UNA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE DE USOS MÚLTIPLES VAPORTITE 550, (1.5 L. / M2), MARCA FESTER, "Ó EQUIVALENTE EN CALIDAD, NORMA Y COSTO", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN. | 28.00 | M2 | \$ 240.00 | \$ 6,720.00 |
| 2.272 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO CERÁMICO TIPO MARMOL MATE SIN PULIR, MEDIDAS 45.00X40.00 CM, P.E.I. IV, MARCA VITROMEX MODELO PERLAGE O CALIDAD Y CARACTERISTICAS SIMILARES, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEDO CON BOQUILLA COLOR ACABADO GRANULADO, JUNTAS MAX. DE 6 MM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZO, COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. | 28.00 | M2 | \$ 585.00 | \$ 16,380.00 |
| 2.273 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO CERÁMICO TIPO MARMOL MATE SIN PULIR, MEDIDAS 60.00 X 10.00 CM, P.E.I. IV, MARCA VITROMEX MODELO PERLAGE O CALIDAD Y CARACTERISTICAS SIMILARES, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEDO CON BOQUILLA COLOR ACABADO GRANULADO, JUNTAS MAX. DE 6 MM, COLOCADO A PAÑO DE YESO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZO, COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. | 28.00 | ML | \$ 110.00 | \$ 3,080.00 |

| | | | | | |
|-------|--|--------|-----|-------------|--------------|
| 2.274 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA PARA BAJADAS PLUVIALES HELVEX MODELO 4954. INCLUYE : HERRAMIENTA, SELLADO , NIVELACION, CONEXION ESPECIAL , ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | 4.00 | PZA | \$ 2,600.00 | \$ 10,400.00 |
| 2.275 | REJILLA PLUVIAL A BASE DE REJILLA TIPO IRVING CSE INCLUYE MARCO , PINTURA ,CORTES SOLDADURA MEDIDAS SEGÚN PLANO | 4.00 | PZA | \$ 1,500.00 | \$ 6,000.00 |
| 2.276 | APLANADO DE YESO FUERTE EN MUROS A PLOMO Y REGLA, BOQUILLAS, ANDAMIOS, PICADO EN CASTILLOS Y DALAS, CON MAESTRAS Y REVENTÓN, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MT, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 28.00 | M2 | \$ 135.00 | \$ 3,780.00 |
| 2.277 | APLANADO CON MORTERO, CEM-ARENA PROPORCIÓN 1:5 DE 2 CM DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, TERMINADO PULIDO FINO CON LLANA METÁLICA, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MT, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 107.50 | M2 | \$ 185.00 | \$ 19,887.50 |
| 2.278 | PINTURA 100 % ACRÍLICA EN MUROS EXTERIORES APLICACIÓN SOBRE APLANADOS DE MORTERO (2 MANOS) MARCA COMEX, BEREL 10 AÑOS , O CALIDAD SIMILAR COLOR SEGÚN SE INDIQUE EN PLANO A CUALQUIER ALTURA INCLUYE: RESTIRADO DE LA SUPERFICIE CON CEMENTO BLANCO, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA CONSTANTE, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P. U. O. T. | 183.00 | M2 | \$ 72.00 | \$ 13,176.00 |
| 2.279 | SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO INCLUYE: CAJA, TUBERIA CONDUIT 13-19 MM PARED DELGADA, CABLEADO SEGUN CÁLCULO DE CARGAS, CONEXIONES, SOPORTERIA, PRUEBAS Y DESPERDICIOS. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 13.00 | PZA | \$ 1,020.00 | \$ 13,260.00 |
| 2.280 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA DE SOBREPONER SOFLIGHT PARA FLUORESCENTE DE 60X122X12 .INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACCESORIOS, MANIOBRAS, TRASLADOS, ACARREOS, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | 4.00 | PZA | \$ 3,800.00 | \$ 15,200.00 |
| 2.281 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y ATERRIZADO MARCA QUINZIÑO O SIMILAR. INCLUYE: CAJA CHALUPA DE 2X4", TAPA Y PROTECCION A | 8.00 | PZA | \$ 252.00 | \$ 2,016.00 |

| | | | | | |
|-----------|---|-------|-----|--------------|-----------------|
| | FALLA DE TIERRA. ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | | | | |
| 2.282 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR DOBLE MARCA QUINZIÑO. INCLUYE TAPA ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 1.00 | PZA | \$ 395.00 | \$ 395.00 |
| 2.283 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO COLOR BLANCO LINEA 2000, CON VIDRIO DE 6 MM, INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, CORTE, DESPERDICIOS, ARMADO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | 12.00 | M2 | \$ 2,500.00 | \$ 30,000.00 |
| 2.284 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA MULTYPANEL LISA DE 0.90 X 2.10 MTS. DE ALTURA, (+/- 5 CM DE VARIACIÓN), COLOR BLANCO, INCLUYE: CHAPA, BISAGRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. | 1.00 | PZA | \$ 5,000.00 | \$ 5,000.00 |
| 3.000 | CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS | | | | \$ - |
| 3.001 | ELABORACION DE PLANOS AS-BUILT DE INSTALACIONES, DETALLADOS EN FORMATO IMPRESO, PDF Y DWG .INCLUYE: CORRECCIONES, ADECUACIONES, ENTREGA A CONTRATANTE (1 JUEGO) Y ÁREA USUARIA (2 JUEGOS), USB, CARPETAS, IMPRESIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P. U. O. T. | 1.00 | PG | \$ 15,478.18 | \$ 15,478.18 |
| 3.002 | LIMPIEZA DE LA OBRA AL INICIO, DURANTE Y AL FINAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (P.U.O.T.). | 1.00 | PG | \$ 20,946.23 | \$ 20,946.23 |
| 3.003 | FABRICACION Y COLOCACION DE LETRERO 1.50X2.50 MTS A BASE DE BASTIDOR DE PTR DE 2" Y 2 POSTES CON UNA ALTURA DE 2 MTS CON PTR DE 3" CON TABLERO CON LONA QUE LLEVARA LETRAS CON PINTURA DE ESMALTE CON LOS DATOS DE LA OBRA A REALIZAR Y LOGOTIPOS CORRESPONDIENTES SE INCLUYE: BASE DE CONCRETO FC 150 KG/CMS2 (0.4X0.4X0.50 MTS) , PINTURA ANTICORROSIVA , PINTURA DE ESMALTE, LIMPIEZA , NIVELACION DEL TERRENO EN UNA AREA DE 200 M2 , COLOCACION DE GRAVA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (P.U.O.T.). | 1.00 | PZA | \$ 20,000.00 | \$ 20,000.00 |
| SUB-TOTAL | | | | | \$ 3,017,241.38 |

| | |
|----------------------|------------------------|
| I.V.A. (16%) | \$ 482,758.62 |
| IMPORTE TOTAL | \$ 3,500,000.00 |

17. Cronograma de avance físico-financiero de la obra:

Cronograma de avance físico y financiero de la primera etapa de fortalecimiento del "Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Torreón, Coahuila (Programa de Erogación)

|  | | | Nombre de la dependencia estatal responsable de "El Proyecto": Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | | | | |
|---|----------------------------|------------|--|---------------|---------------|---------------|-----------|
| | | | Nombre de la dependencia estatal responsable de la ejecución de la obra: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza | | | | |
| | | | Nombre de la obra: Fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento | | | | |
| | | | Plazo de Ejecución de la obra: Cuatro meses | | | | |
| Terminación de segundo nivel , área de salones y complementos de áreas | | | | | | | |
| Descripción del concepto | Total del monto a ejecutar | Avance | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| Proceso de Licitacion | | | LICITACION | | | | |
| | | | LICITACION | | | | |
| demoliciones | \$ 34,482.41 | Financiero | | \$34,482.41 | | | |
| | | Físico | | % 1.14 | | | |
| preliminares | \$ 2,180.00 | Financiero | | \$ 2,180.00 | | | |
| | | Físico | | % 0.07 | | | |
| cimentación | \$ 21,520.96 | Financiero | | \$ 21,520.96 | | | |
| | | Físico | | % 0.71 | | | |
| estructura metálica | \$ 250,874.00 | Financiero | | \$ 125,437.00 | \$ 125,437.00 | | |
| | | Físico | | % 4.16 | % 4.16 | | |
| muros , cadenas y castillos | \$ 70,622.50 | Financiero | | \$ 21,186.75 | \$ 49,435.75 | | |
| | | Físico | | % 0.70 | % 1.64 | | |
| acabados | \$ 143,056.70 | Financiero | | | | \$ 143,056.70 | |
| | | Físico | | | | % 4.74 | |
| acabados de azotea | \$ 70,005.00 | Financiero | | | | \$ 70,005.00 | |
| | | Físico | | | | % 2.32 | |

| | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|------------|--|--|----------------|---------------|---------------|
| | | | Nombre de la dependencia estatal responsable de "El Proyecto": Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | | | | |
| | | | Nombre de la dependencia estatal responsable de la ejecución de la obra: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza | | | | |
| | | | Nombre de la obra: Fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento | | | | |
| | | | Plazo de Ejecución de la obra: Cuatro meses | | | | |
| área de lactancia | | | | | | | |
| pintura y limpieza | \$ 36,072.00 | Financiero | | | | | \$ 36,072.00 |
| | | Físico | | | | | % 1.20 |
| pisos , guarniciones y banquetas | \$ 162,810.00 | Financiero | | | \$ 81,405.00 | \$ 81,405.00 | |
| | | Físico | | | % 2.70 | % 2.70 | |
| instalación eléctrica | \$ 49,828.10 | Financiero | | | | | \$ 49,828.10 |
| | | Físico | | | | | % 1.65 |
| conexiones y accesorios | \$ 48,300.00 | Financiero | | | | | \$ 48,300.00 |
| | | Físico | | | | | % 1.60 |
| voz y datos | \$ 20,906.96 | Financiero | | | | 20,906.97 | |
| | | Físico | | | | % 0.69\$ | |
| cancelaria | \$ 95,595.14 | Financiero | | | | | \$ 95,595.14 |
| | | Físico | | | | | % 3.17 |
| climas | \$ 211,000.00 | Financiero | | | | | \$ 211,000.00 |
| | | Físico | | | | | % 6.99 |
| área de azoteas | \$ 1,384,988.00 | Financiero | | | \$ 822, 952.80 | \$ 562,035.20 | |
| | | Físico | | | % 27.28 | % 18.63 | |
| área de cafetería | \$ 13,884.80 | Financiero | | | | | \$ 13,884.80 |
| | | Físico | | | | | % 0.46 |
| área de baños | \$ 45,000.00 | Financiero | | | | \$ 45,000.00 | |
| | | Físico | | | | | % 1.49 |
| área de lactancia | | | | | | | |
| cimentación | \$ 40,363.40 | Financiero | | | \$ 40,363.40 | | |
| | | Físico | | | % 1.34 | | |

| | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--|----------------------|--|----------------------|----------------------|
| dadas , castillos y cerramientos | \$ 58,437.50 | Financiero | | \$ 58,437.50 | | | |
| | | Físico | | % 1.94 | | | |
| losas e impermeabilización | \$ 62,315.00 | Financiero | | | \$ 62,315.00 | | |
| | | Físico | | | % 2.07 | | |
| acabados | \$ 72,703.50 | Financiero | | | \$ 36,351.75 | \$ 36,351.75 | |
| | | Físico | | | % 1.20 | % 1.20 | |
| instalación eléctrica | \$ 30,871.00 | Financiero | | | | | \$ 30,871.00 |
| | | Físico | | | | | % 1.02 |
| cancelería de aluminio y herrería | \$ 35,000.00 | Financiero | | | | | \$ 35,000.00 |
| | | Físico | | | | | % 1.16 |
| conceptos complementarios | \$ 56,424.40 | Financiero | | | | | \$ 56,424.4 |
| | | Físico | | | | | % 1.87 |
| Total ejercido por mes | | | | \$ 303,608.02 | \$ 1,177,897.30 | \$ 958,760.62 | \$ 576,975.44 |
| Porcentaje de avance físico acumulado de la obra | | | | % 10.06 | % 39.04 | % 31.78 | % 19.12 |
| Total del costo de la obra sin IVA | | | | | \$ 3,017,241.38 IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: TRES MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 38/100 M.N. MÁS I.V.A. | | |
| | | SUMA | | | \$ 3,017,241.38 | | |
| | | IVA | | | \$ 482,758.62 | | |
| Total del costo de la obra con IVA | | TOTAL | | | \$ 3,500,000.00 | | |
| | | | | | | | |

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Miguel Ángel Riquelme Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José María Fraustro Siller**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Blas José Flores Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, **Gerardo Alberto Berlanga Gotes**.- Rúbrica.